SDSC N° 1644

Purificación, 27 De Agosto De 2026

Señora
Neila Rodoy Godoy Tovar
Manzana I Casa 5 Barrio Villa de las Palmas
Ciudad

Neila Rodoy Godoy

Respetada Señora:

El Municipio de Purificación-Tolima, está interesado en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto consiste **SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA .”** Es propósito del Municipio, la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Junto con la propuesta deberá allegar los siguientes documentos:

- ✓ Estudios previos.
- ✓ Copia Solicitud de Disponibilidad.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Certificado Banco de Proyectos
- ✓ Insuficiencia de Personal.
- ✓ Pantallazo PAA
- ✓ Carta de invitación.
- ✓ Propuesta.
- ✓ Pantallazo de registro SECOP II
- ✓ Hoja de Vida de la función Pública.
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas.
- ✓ Copia cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- ✓ Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificado de REDAM
- ✓ Certificado de Medidas Correctivas
- ✓ Certificado de Inhabilidades Sexuales
- ✓ Rut.
- ✓ Tarjeta Profesional
- ✓ Certificado vigencia tarjeta profesional
- ✓ Afiliación a la EPS
- ✓ Certificado de Pensión
- ✓ Certificado bancario
- ✓ Certificados de estudios
- ✓ Certificados Laborales
- ✓ Certificado de aptitud médica
- ✓ Certificado de tratamiento de datos
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Certificado de idoneidad.

Su propuesta y los documentos anexos serán recibidos en la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario a más tardar el día 28 de agosto de 2026 a las 07:00 A.M., en la Alcaldía Municipal en el Horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.

Una vez revisada la propuesta y los documentos anexos, se le comunicará lo correspondiente.

Cordialmente,

JUAN ENRIQUE ORTIZ LIS
Secretario De Desarrollo Social Y Comunitario